

LA PAC

post 2020

ADAPTACIÓN PROPUESTAS A LOS ECO-ESQUEMAS Y
MEDIDAS AGROAMBIENTALES
EN EL ÁMBITO DEL
PLAN ESTRAGÉTICO PARA LA PAC POST 2020



AUTORES

- **Víctor Arroyo.** Graduado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias e Ingeniería forestal y del Medio natural
- **José Angel Durán.** Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos
- **Luis Fidalgo.** Doctor en Veterinaria
- **José María Gallardo.** Técnico Superior en Gestión de los Recursos Naturales, Medio Ambiente y Naturaleza
- **Antonio García.** Ingeniero Agrónomo
- **Miguel Gómez.** Licenciado en Ciencias Biológicas
- **José Luis Guzmán.** Doctor en Ciencias Biológicas
- **Juan Herrera.** Ingeniero de Montes
- **Miguel Laguna.** Ingeniero de Montes
- **José Antonio López.** Ingeniero de Montes
- **José María Mancheño.** Licenciado en Derecho
- **Sebastián Redero.** Ingeniero de Montes
- **Carlos Sánchez.** Doctor en Veterinaria
- **Nicolás Urbani.** Veterinario
- **Luis Fernando Villanueva.** Ingeniero Agrónomo

Copyright: Fundación Artemisan y Real Federación Española de Caza

Copyright fotos: Fundación Artemisan, Syngenta y The Game & Wildlife Conservation Trust

SUMARIO

Introducción	5
BLOQUE 1. ECOESQUEMAS	6
Eco-Esquema 1.- Pastoreo extensivo	6
Medida: "Limitación de carga ganadera"	6
Eco-Esquema 2.- Implantación y mantenimiento de cobertura vegetal viva en cultivos.	7
Medidas: "Mantenimiento de cubierta vegetal en cultivos y barbechos, altura mínima de cosecha y plazos mínimos de recogida de la paja".....	7
Eco-Esquema 4.- Fomento de rotaciones con cultivos mejorantes...	8
Medidas: "Diversificación de cultivos, cultivos mejorantes y mejora de pastizales"	8
Eco-Esquema 7.- Implantación y conservación de márgenes, islas de vegetación, corredores multifuncionales	10
Medidas: "Márgenes multifuncionales, márgenes sin cosechar"	10
Eco-Esquema 9.- Mejora e implementación de los recursos hídricos existentes en la explotación. (propuesta de nuevo eco-esquema) ...	14
Medidas: Incremento de Puntos de Agua y recuperación de fuentes tradicionales	14
BLOQUE II: MEDIDAS AGROAMBIENTALES	16
Medidas en favor de la regeneración y conservación de la Dehesa.....	16
cultivos tradicionales	17

introducción

En primer lugar tenemos que tener en cuenta que los eco-esquemas se configuran como un régimen de pagos directos y una nueva intervención, incluida en el **PRIMER PILAR** de la PAC (fondo FEAGA), basada en prácticas agrícolas que sean beneficiosas para el clima y el medio ambiente y que han de responder a los tres objetivos específicos medioambientales relativos al cambio climático y la energía sostenible (OE4); el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales (OE5); y la protección de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, la conservación de los hábitats y los paisajes (OE6).

Por esto, desde la Real Federación Española de Caza y la Fundación Artemisan hemos propuesto una serie de medidas complementarias al documento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en relación con los eco-esquemas, incluido en la elaboración del Plan Estratégico de la PAC, con el fin de contribuir con nuestras aportaciones a revertir la situación actual y mejorar la situación de las poblaciones de fauna menor y de biodiversidad en nuestro agro.

Además hemos incluido unas medidas con la finalidad de, ya que no tienen cabida incluirla en el primer pilar, anexarla en ayudas agroambientales integradas en **EL SEGUNDO PILAR** de la futura PAC, con objeto de que puedan considerarse en el Plan Estratégico, de forma complementaria o integradas en algunas de las ya diseñadas por parte del MAPA.

Los objetivos básicos que se persiguen con estas propuestas son:

Recuperar y conservar las poblaciones de fauna silvestre menor (fauna menor terrestre, avifauna esteparia y paseriforme)

Aumentar la biodiversidad en nuestros campos (recuperación de flora natural arvense y ruderal, pastos, matorrales, entomofauna, micro y macro mamíferos, rapaces, etc.)

Atraer, motivar e incentivar al agricultor que decida aptar por desarrollar estas medidas.

En todo caso son medidas que tratan de fomentar la presencia y mantenimiento de áreas para refugio, reproducción, cría y alimentación de la fauna silvestre y que también van en beneficio de la protección ambiental y la conservación del paisaje como un recurso natural más.

desde la Real Federación Española de Caza y la Fundación Artemisan hemos propuesto una serie de medidas complementarias al documento MAPA en relación con los eco-esquemas

BLOQUE I: ECO-ESQUEMAS

Hemos recogido las propuestas en función de los eco-esquemas propuestos por el MAPA que responden a las necesidades detectadas:

Eco-Esquema 1.- Pastoreo extensivo

Medida: “Limitación de carga ganadera”

Dentro de este apartado vemos que hay una acepción que expone literalmente “el diseño de esta medida contemplará una carga ganadera mínima y máxima”, por esto desde el sector cinegético proponemos la reducción de la carga ganadera en las superficies dedicadas a la ganadería extensiva, evitando un sobrepastoreo, y con objeto de evitar la pérdida de la riqueza del suelo (OE5 (suelo) y de la flora autóctona (OE6). En todo caso la carga ganadera (C.G.) debe ser la óptima en términos de conservación, en relación a la capacidad de carga (C.C.) que ofrezca el medio agrario o forestal que sirva de soporte a la actividad.

Debiéndose fijar una **densidad de ganado mayor (UGM/ha)** que se consideren como de aprovechamiento sostenible, y a concretar por la autoridad competente y dependiendo del tipo de terreno, calidad de pastos, grado de cobertura y densidad de ungulados silvestres; priorizando en cualquier caso las zonas de pastos naturales que alberguen hábitats de interés comunitario considerados prioritarios tal y como lo refieren la Directiva 92/42/CEE y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre (pudiéndose esta parte incluirse bajo el amparo de los complementos o **top up**).



Eco-Esquema 2.- Implantación y mantenimiento de cobertura vegetal viva en cultivos.

Medidas: “Mantenimiento de cubierta vegetal en cultivos y barbechos, altura mínima de cosecha y plazos mínimos de recogida de la paja”

El fundamental objetivo de este apartado es evitar la erosión del suelo, aunque con esto se contribuye a aportar otros beneficios, como es la mejora de la biodiversidad. Nuestras aportaciones van encaminadas a:

- ◆ **Para cultivos leñosos** en pendiente establecimiento de una cubierta vegetal sembrada o espontánea entre las calles del cultivo, y transversales a la línea de máxima pendiente que ocupe al menos dos metros, que aumentará la infiltración del agua en el perfil edáfico, minimizará riegos de erosión y pérdidas por lixiviación, aumentará el contenido en materia orgánica (M.O.), mejorará la textura y estructura del suelo y proporcionará alimento y refugio a la fauna del lugar.
- ◆ **Prohibición de labrar el suelo en las calles entre el 1 de marzo y el 1 de octubre** de cada año, con el fin de evitar que en los cultivos sobre todo de carácter leñoso se quede el suelo desnudo.
- ◆ **Promoción de los barbechos con cubierta vegetal natural o inducida.** Hay muchas evidencias científicas que avalan que el barbecho blanco o desnudo ha provocado una gran pérdida de hábitat. Es necesario una regulación normativa clara sobre el mantenimiento y el laboreo de barbechos tradicionales “desnudos”, prohibiendo su laboreo o tratamiento hasta el 1 de agosto del año de solicitud. Además dentro del documento propuesto se recogen la posibilidad de la creación en cultivos herbáceos de barbechos melíferos o semillados.

Además de las medidas propuestas anteriores, que ya están definidas en el borrador, desde el sector cinegético creemos que otra medida esencial para el fomento de la biodiversidad y evitar las pérdidas de suelo por erosión, además de responder a las necesidades detectadas, sería:

- ◆ Guardar una **altura mínima al suelo de 20 centímetros** durante la cosecha para permitir una cobertura vegetal suficiente. Los restos se quedarán en el terreno sin recogerlos, sin picar y sin pastorear por el ganado, hasta transcurrido un mes finalizado la cosecha. Tampoco se debería roturar la tierra, ni ser aprovechado a diente por el ganado, hasta el 1 de septiembre.

Eco-Esquema 4.- Fomento de rotaciones con cultivos mejorantes.

Medidas: “Diversificación de cultivos, cultivos mejorantes y mejora de pastizales”

Dentro de este apartado y con la búsqueda de mejorar las condiciones del suelo y reducir el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes, pretendemos con las aportaciones que la fauna menor cinegética y no cinegética posea una mayor cobertura vegetal durante todo el año, además de mayor disposición de alimento, con todo esto nuestras medidas dentro de este eco-esquema son:

- ◆ Mantenimiento y fomento de **diversificación de cultivos**, consistente en sembrar varios cultivos diferentes en la explotación. Se entiende como tal a la tierra de labor ocupada por cultivos herbáceos, que normalmente se cosechan con carácter anual (salvo especies plurianuales como la alfalfa), o dejada en barbecho.

La diversificación de cultivos implica que los solicitantes declararán en las tierras de cultivo, como cultivo secundario, un cultivo de verano, fijador de nitrógeno o diferencial del cereal tradicional como girasol, colza, guisantes, yero o soja, que cumplirán una importante función en la polinización así como como aportadores de refugio y alimento para la fauna durante la época estival.

- ◆ **Fomento de rotaciones con cultivos mejorantes**, dado que no se puede obligar a incluir determinadas especies (sería “acoplar la ayuda”), se podría elaborar una relación de especies mejorantes que podrían incluirse en la rotación.

Creemos que dentro de esta lista de cultivos mejorantes podrían incluirse los cultivos oleaginosos como puede ser la colza (*Brassica napus*), el girasol (*Helianthus annuus*), etc... y cultivos de leguminosas como el guisante (*Pisum sativum*).

- ◆ **Mejora de pastizales** en terrenos adehesados mediante introducción de especies pratenses de secano, con el objetivo de mejorar la calidad de los mismos mediante la introducción de taxones adaptadas a los pastos naturales existentes. Mejorar el hábitat de las aves esteparias en terrenos de secano y generar cobertura suficiente para que puedan refugiarse, reproducirse y alimentarse en estas parcelas. Estos pastizales favorecen la presencia de aves especialistas de estos sistemas agrícolas (ganga, ortega, alcaraván y sisón).

Consistirá en una siembra en la que utilizaremos una mezcla de especies de leguminosas pratenses anuales y gramíneas, adaptadas a las condiciones de clima y suelo, y que estén presentes de manera espontánea en los pastos naturales de la zona. Se recomienda una mezcla de 3 a 4 variedades de *Trifolium subterraneum* (trébol subterráneo), de diferentes ciclo de floración, junto con otras leguminosas como: *Ornithopus compressus*, *Biserrula pelecinus*, *Medicago polymorpha*, *Trifolium resupinatum*, *Trifolium miquelianum*, *Ornithopus sativus*, *Trifolium vesiculosum*, *Trifolium glanduliferum*, *Trifolium hirtum*.



Eco-Esquema 7.- Implantación y conservación de márgenes, islas de vegetación, corredores multifuncionales.

Medidas: “Márgenes multifuncionales, márgenes sin cosechar”

Numerosas publicaciones científicas reconocen para este eco-esquema su utilidad como fuente de múltiples beneficios agronómicos y medioambientales.

Por ello recogemos una serie de propuestas que se pueden aplicar para cualquier tipo de mosaico vegetal y que encajan a la perfección dentro de la propuesta de este eco-esquema, además de responder a las necesidades detectadas de los objetivos medioambientales.

Estas son:

- ◆ Realización de **márgenes multifuncionales** como superficie de interés ecológico (S.I.E.), distribuidos de forma proporcional al tamaño de cada parcela (se puede establecer una superficie mínima para esta obligación). El objetivo es favorecer la reproducción de las especies que nidifican y se alimentan en los cultivos de cereal, evitando la siega mecanizada y el tratamiento con fitosanitarios en esos refugios de fauna. Sin esta medida la mayoría de aves que se reproducen en las siembras de cereal se ven afectadas por la destrucción de nidos (con huevos o pollos) ya que en el momento de la siega aún no han terminado su ciclo reproductor.

Para su implantación se empleará una mezcla con un mínimo de 4 especies herbáceas (al mismo porcentaje) cuya composición deberá estar compuesta por un cereal, dos leguminosas diferentes y una oleaginosa, además deberá tener una densidad mínima de siembra de 70-90 kg/ha. En este margen no se podrá hacer uso de fitosanitarios ni abonado químico inorgánico debe mantenerse hasta el 1 de septiembre sin preparar para barbecho o siguiente cultivo.

En el año de solicitud de la ayuda, el productor establecerá en su declaración el número de hectáreas comprometidas en función de la superficie de cultivos elegibles que declare.

Igualmente, en el año de solicitud de la ayuda se determinará gráficamente el margen funcional para el número de hectáreas comprometidas. El margen deberá establecerse de forma preferiblemente perimetral a los cultivos elegibles hasta cubrir la superficie exigida, aunque puede ser variable conforme a los criterios agronómicos

del agricultor, con un ancho igual o superior a los 4 metros. En el caso de que el recinto tenga cursos de agua (uso AG en SIGPAC), se establecerá obligatoriamente de forma paralela a los mismos, a partir de la franja obligatoria de 5 metros de ancho que establece la normativa en cuanto a los márgenes de ríos.

El margen se mantendrá invariable durante los años del periodo subvencionable, tanto en su superficie como en su localización, si bien, en los casos debidamente justificados se podrá permitir el cambio de ubicación del mismo. Solo se permitirá un cambio por periodo.

<https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/find-connect/projects/gesti%C3%B3n-de-m%C3%A1rgenes-multifuncionales-en-secano>

- ◆ Realización de **márgenes de siembra** sin cosechar como superficie de interés ecológico. El objetivo es favorecer cobijo especialmente para las aves que nidifiquen en el suelo y para favorecer que en el momento de la siega puedan tener un refugio. Para ello sería importante obligar a que la recolección de la parcela se pueda realizar desde el interior hasta los bordes de la misma, con el objeto de dirigir a las especies a refugiarse o bien en estos márgenes de siembra sin cosechar o a los márgenes multifuncionales del apartado anterior.

◆ Margen multifuncional.



- ◆ **Implementación de caballones o “beetle Banks”.** Constituyen una alternativa no sólo para los terrenos adeshados sino también para las áreas de cultivos herbáceos. Pueden jugar un papel relevante para el control biológico de diferentes plagas de insectos que afectan a la producción agrícola, y promueven la aparición de insectos beneficiosos y aves insectívoras en nuestros campos. Paralelamente, pueden ser un método muy eficaz para la fijación y conservación de aves esteparias y de especies de interés cinegético que se encuentran íntimamente ligadas a estos ecosistemas (avutarda, sisón, ganga, conejo, perdiz roja, liebre, codorniz, etc.), al favorecer la presencia en estas áreas agrícolas de zonas de refugio y nidificación.

En el momento de su realización, cada uno de los caballones deberá tener en toda su longitud una anchura en la base de 120 cm y 50 cm en la parte más alta. La altura del caballón será la mayor posible. La separación entre los caballones será como mínimo de 120 cm. Se mantendrá una franja sin labrar con una anchura mínima de 270 cm, incluyendo los dos caballones. Los caballones se realizarán en el sentido de la labor y, siempre que sea posible, su trazado seguirá las curvas de nivel.

No se realizará compactación de los caballones, favoreciendo que el terreno esté suelto. No se realizarán destruyendo bordes ya existentes que presenten vegetación natural, ubicándose en paralelo a estos o integrándolos entre los dos caballones. No se podrán aplicar herbicidas o plaguicidas en una franja de 5 m a cada lado del caballón. Se deberá favorecer el establecimiento de especies herbáceas y leñosas autóctonas en los caballones y promover en lo posible su complejidad en cuanto a la presencia de distintos taxones. En cualquier caso, para estabilizar el caballón y favorecer la colonización de especies pratenses, se recomienda sembrar con mezcla de pratenses o la siembra o plantación de especies arbustivas en las cimas del caballón.

El objetivo es aumentar la diversidad y complejidad de los hábitats agrícolas, en los que la vegetación de sus bordes y lindes ha desaparecido o se encuentra muy simplificada y degradada, creando de un hábitat propicio para refugio, reproducción y alimentación de la fauna. Se mantendrá invariable durante los años del periodo subvencionable, tanto en su superficie con su localización, si bien, en los casos debidamente justificados se podrá permitir el cambio de ubicación del mismo. Se podrán aprovechar los restos de poda de las quercíneas u otros cultivos leñosos para la creación de refugios, para fomento de las especies cinegéticas y otras especies silvestres (medida implementada en el Eco-Esquema 3.-Incorporación al suelo de restos de poda en cultivos leñosos).

- ◆ **Mantenimiento y conservación de la vegetación natural autóctona** presente en una franja de 5 metros de anchura paralela a los cursos de agua permanente o estacional que limiten o atraviesen las parcelas de cultivo, atendiendo a la normativa en cuanto a la anchura de los márgenes y dominio público hidráulico de cauces fluviales.

- ◆ **Incorporación de Superficies de Interés Ecológico (SIE)**, se considerará dejar también márgenes multifuncionales y márgenes de siembra sin cosechar, al igual que se ha explicado anteriormente para el eco-esquema en áreas cerealistas, y que serán consideradas como SIE, ya que su implantación supone la incorporación de elementos integrados en los paisajes útiles para la vida silvestre.

El objetivo es favorecer la reproducción de las especies que nidifican y se alimentan en los cultivos de cereal, evitando la siega mecanizada y el tratamiento con fitosanitarios en esos refugios. Sin esta medida la mayoría de las aves que se reproducen en las siembras de cereal se ven afectadas por la destrucción de nidos ya que en el momento de la siega aún no han terminado su ciclo reproductor.



Eco-Esquema 9.- Mejora e implementación de los recursos hídricos existentes en la explotación. (propuesta de nuevo eco-esquema)

Medidas: Incremento de Puntos de Agua y recuperación de fuentes tradicionales

En este punto se pretende aumentar la disponibilidad de puntos de agua para la ganadería extensiva ligada al medio agrosilvopastoral y al mismo tiempo dotar de agua a estos ecosistemas para toda la fauna silvestre asociada y que es especialmente relevante en los periodos estivales de sequía; periodos que muchos años son críticos para la supervivencia de la fauna.

Se deberá definir en la normativa las condiciones y especificidades de estas infraestructuras.

Como complemento o “top-up” se propone:

- a. Complemento para explotaciones en RN2000.
- b. Complemento por la restauración de fuentes naturales y puntos de agua tradicionales.

Las necesidades a las que puede contribuir este eco-esquema son:

OE4:

- ◆ **N03.** Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos.
- ◆ **N06.** Disminuir el consumo de energía, promover el ahorro y la mejora eficiencia energética.
- ◆ **N08.** Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fertilizantes, minerales, agua, energía, etc.

OE5 (agua):

- ◆ **N01.** Gestión eficiente del recurso del agua para mantener las masas de agua en buen estado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.
- ◆ **N02.** Mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación procedente de fuentes agrarias.
- ◆ **N03.** Conservación y gestión de terrenos forestales, incluyendo el aprovechamiento ganadero.

OE6:

- ◆ **N01.** Mantener la diversidad agrícola, ganadera y forestal así como asegurar el uso sostenible de dichos recursos genéticos.
- ◆ **N02.** Promover la paliación del declive o la reversión de la tendencia demográfica de declive que muestran las poblaciones de aves representativas de medios agrarios.
- ◆ **N03.** Mantener y recuperar los hábitats de la fauna silvestre en zonas agrícolas, claves para la mejora de la biodiversidad, así como mejorar la sostenibilidad de las actividades agropecuarias y forestales en las zonas de la Red Natura 2000.
- ◆ **N05.** Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre zonas naturales.
- ◆ **N06.** Impulsar acciones que palién el declive de polinizadores y contribuir a la conservación de estos insectos.



BLOQUE II: MEDIDAS AGROAMBIENTALES

Medidas en favor de la regeneración y conservación de la Dehesa

- ◆ Creemos firmemente que la **Dehesa** debe ser protegida porque representa un modelo de desarrollo agro-ganadero y forestal que ha demostrado ser eficiente en la lucha contra el cambio climático y en la producción de alimentos sostenibles y saludables; por lo que su conservación está más que justificada en la política agraria comunitaria.

Por eso esta medida propuesta, en la que su encaje natural sería en las ayudas agroambientales integradas en el segundo pilar de la futura PAC y poniendo de manifiesto que la dehesa es un ecosistema privilegiado y único en el mundo; constituyendo un ecosistema agrosilvopastoral equilibrado, adecuado al clima y al suelo, derivado de la continua actividad humana a lo largo de los siglos, que aporta una altísima biodiversidad y proporciona un gran valor medioambiental, cultural y económico que es necesario conservar.

Y viendo que uno de los grandes problemas que tiene la dehesa es la ausencia de regenerado, por ello proponemos que se implemente una ayuda agroambiental para la regeneración de la dehesa con nuevas plantaciones.

Se plantea realizar una regeneración del arbolado existente en las dehesas con baja densidad de árboles del género Quercus por hectárea admisible o subvencionable hasta alcanzar una densidad mínima, prevaleciendo el fomento de la protección del regenerado natural existente sobre la nueva plantación siempre que el regenerado presente viabilidad suficiente.

En caso de utilizar planta de vivero, ésta deberá ser certificada y de calidad garantizada.

La preparación del suelo, labores y posterior cuidado de estos nuevos pies serán regulados en la normativa específica y perseguirán la consecución del mayor éxito posible en la viabilidad de los nuevos pies.

Para la protección de las nuevas plantas deberá disponerse a cada planta de un tubo invernadero o tutor y una jaula protectora que cumplirán los requisitos mínimos para asegurar la integridad y viabilidad de la nueva planta.

